CAS-OAJ-SAS-022-2022

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. CAS-OAJ-SAS-022-2022

La **Gobernación de Casanare** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Gobernación de Casanare, ubicada en la Carrera 20 No 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, en la Ciudad de Yopal.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Únicamente Plataforma SECOP II.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIAL VEGETAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES; "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

Se entregará material vegetal e insumos agrícolas en el marco de la ejecución del convenio 20210660 cuyo objeto es; "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE", con la finalidad de FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES CON LA DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS FORRAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ASI AUMENTAR LA PRODUCCION GANADERA".

Actividades

1.) Entregar al Almacén Departamental cada uno de los bienes (material vegetal e insumos agrícolas)

relacionados en las fichas técnicas y en las cantidades relacionadas en el presupuesto oficial, previo Vo Bo del Supervisor
2.) Entregar los bienes en los plazos establecidos y en las cabeceras municipales de los municipios objeto de intervención, de acuerdo al anexo. Municipios y cantidades objeto de entrega.
3.) Realizar cambios sin costo adicional de los elementos que resulten con desperfectos de fabricación, problemas de instalación o que no cumplan con las especificaciones técnicas dentro de los diez (10) primeros días calendario contados a partir del requerimiento, de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor del contrato, e independientemente que se hayan recibido a satisfacción en el almacén departamental.
4.) Las demás actividades relacionadas para el cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3.) Avisar oportunamente a la entidad las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
4.) Acatar las observaciones realizada por el supervisor del contrato.
5.) Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el supervisor.
6.) Acreditar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal para la suscripción y liquidación del contrato, según lo dispuesto en la Ley 789 de 2002..
7.) Cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente estudio previo y del contrato que se derive de éste.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **SELECCIÓN ABREVIADA – PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:
Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(…)

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.".

Así las cosas, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **veinte (20) días**.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las **09:00 a. m., del 04 de noviembre 2022.**

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

CAS-OAJ-SAS-022-2022

El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato a celebrar es de: **Mil Seiscientos Noventa y Nueve Millones Ciento Veinte Mil Quinientos Trece Pesos con Doce Centavos M/Cte. ($ 1.699'120.513.12)**.

La presente contratación se financia con recursos de la vigencia 2022 del Departamento de Casanare y recursos del Presupuesto de Inversión del Fondo de Fomento Agropecuario para la vigencia 2021.

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

CAS-OAJ-SAS-022-2022

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios $1.028.247.507 Servicios de construcción $25.706.187.670	NO	SI
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	Bienes y servicios $1.028.247.507 Servicios de construcción $25.706.187.670	NO	SI
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	Bienes y servicios - $1.021.836.954 Servicios de construcción - $25.545.923.858	NO	SI
Corea		SI	Bienes y servicios - $1.028.000.000 Servicios de construcción - $77.110.000.000	NO	SI
Costa Rica		SI	Bienes y servicios - $1.825.530.678 Servicios de construcción - $25.725.714.885	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios - $1.825.530.678 Servicios de construcción - $25.725.714.885	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios - $947.235.394 Servicios construcción - $23.680.884.850	NO	SI
Israel		SI	Bienes y servicios - 250.000 DEG	NO	NO

CAS-OAJ-SAS-022-2022

			Servicios de construcción – 250.000 DEG		
México		NO	N/A–	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y servicios – $938.656.236 Servicios construcción – $23.466.405.900	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), por lo que la presente convocatoria **no es susceptible de ser limitada** a la participación exclusiva de MIPYMES.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Sin perjuicio de lo anterior, por tratarse de un proceso cuyo objeto es la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, la entidad estatal incluirá como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

CAS-OAJ-SAS-022-2022

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria para la contratación, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2.015	21 de octubre de 2022	Plataforma del SECOP II. www.casanare.gov.co
Publicación de proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos	21 de octubre de 2022	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones	Desde el 24 de octubre de 2022 al 28 de octubre de 2022 Hasta las 18:00 horas	Plataforma del SECOP II
Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones	31 de octubre de 2022	Plataforma del SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	31 de octubre de 2022	Plataforma del SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	31 de octubre de 2022	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	Desde la apertura hasta el 01 de noviembre de 2022 Hasta las 17:00 horas.	Plataforma del SECOP II

CAS-OAJ-SAS-022-2022

Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	02 de noviembre de 2022	Plataforma del SECOP II
Fecha límite para la Expedición de Adendas	03 de noviembre de 2022 Hasta las 09:00 horas	Plataforma del SECOP II
Presentación de Ofertas	Desde la apertura hasta las 09:00 horas del 04 de noviembre de 2022	Plataforma del SECOP II
Diligencia de Apertura de Propuestas	04 de noviembre de 2022 Hora: 09:15 horas	Plataforma del SECOP II
Evaluación de las Ofertas	Desde el 08 de noviembre de 2022 al 11 de noviembre de 2022	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	11 de noviembre de 2022	Plataforma del SECOP II
Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Del 15 de noviembre de 2022 al 17 de noviembre de 2022 Hasta las 18:00 horas	Plataforma del SECOP II
Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.	Del 15 de noviembre de 2022 al 17 de noviembre de 2022 Hasta las 18:00 horas	Plataforma del SECOP II

CAS-OAJ-SAS-022-2022

Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final	21 de noviembre de 2022	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al informe final de evaluación de propuestas	Hasta las 09:00 horas del 22 de noviembre de 2022	Plataforma del SECOP II
Respuesta a observaciones al informe final de evaluación de propuestas	Antes del inicio de la subasta	Plataforma del SECOP II
Audiencia de Subasta	22 de noviembre de 2022 Hora 14:30 horas	Plataforma del SECOP II – gestor de subastas
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	22 de noviembre de 2022	Plataforma del SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Plataforma del SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Plataforma del SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía	Plataforma del SECOP II

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Gobernación de Casanare, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

CAS-OAJ-SAS-022-2022

Su consulta podrá realizarse en la en la Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador, ubicada en la Carrera 20 No. 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, Tercer Piso. Torre B, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

Yopal, 21 de octubre de 2022